



AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN DE LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BULLAS (MURCIA)

1. Objeto del contrato

2. Descripción de la situación actual

- a) Situación actual.
- b) Marco normativo.

3. Análisis Técnico

- a) Imprudencia de la división en lotes.
- b) Condiciones Técnicas del suministro.

4. Análisis Económico

5. Análisis del Procedimiento

- a) Justificación del procedimiento.
- b) Calificación del contrato.
- c) Condiciones especiales de ejecución.

6. Conclusiones



e01471c793a1603c107e8360407u

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.bullas.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30012>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	22/04/2024 15:08



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye la adquisición de distintos elementos materiales necesarios para la implantación de un sistema para la recogida de biorresiduos en el término municipal de Bullas, en virtud de la subvención concedida por Orden de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias de fecha 30/12/2022, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea-NEXT GENERATION EU.

Los elementos objeto del suministro serán los siguientes:

- Contenedores para la vía pública de 1100 litros.
- Cubos biorresiduos para grandes generadores.
- Cubos domésticos para la recogida separada de biorresiduos aireados.
- Bolsas y fundas compostables para biorresiduos de grandes generadores.
- Bolsas compostables de uso doméstico.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

a) Situación actual:

Por Orden de fecha 30 de diciembre de 2022, dictada por delegación por el Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, este Ayuntamiento de Bullas fue destinatario de una subvención global por importe de 69.466,32 euros, de los que 63.151,20 euros van destinados a la inversión en material para el proyecto de implantación de un sistema para la recogida de biorresiduos en el término municipal de Bullas.

b) Marco normativo:

El contrato a celebrar quedaría sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Dicho contrato, de conformidad con el artículo 16 de la LCSP tendrá la calificación de contrato de suministro, considerado como aquél que tiene por objeto la adquisición, el arrendamiento financiero, o el arrendamiento, con o sin opción de compra, de productos o bienes muebles.

Asimismo, se deberá dar cumplimiento, en lo que resulte de aplicación, a la Orden de 11 de mayo de 2022, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca



e01471c793a160f3c107e835604007u

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	22/04/2024 15:08



AYUNTAMIENTO
DE BULLAS

y Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras de ayudas para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las entidades locales y consorcios de éstas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) -financiado por la Unión Europea-Next Generation EU, y se aprueba el gasto y la Orden de convocatoria de dichas ayudas para el año 2022 por avocación de la competencia del titular de la Consejería.

3.- ANÁLISIS TÉCNICO

a) Improcedencia de la división en lotes:

Dado que el suministro se financiará con cargo a una subvención procedente del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y en aras a facilitar la justificación del destino de la misma, no se prevé la división del contrato en lotes, al amparo del artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

b) Condiciones técnicas del suministro:

Todos los elementos objeto del suministro deberán ajustarse a los requisitos técnicos establecidos en el Proyecto de mayo de 2022 que sirvió de base a la concesión de la subvención y al Anexo de rectificación de aquél de septiembre de 2022.

En todo el material deberán aparecer los siguientes logos:



b.1.- Contenedores vía pública.

Los contenedores situados en la vía pública destinados a la recogida de biorresiduos, que se deberán suministrar en número de 120 unidades, tendrán las siguientes características técnicas:

- Contenedores de carga trasera color marrón RAL 8025.
- 1100 litros de capacidad color marrón cuerpo y tapa.
- 4 ruedas con freno.
- Material fabricación al menos 80% reciclado certificado y 100% reciclable.
- Con cerradura automática en tapa grande con llave individual y sobretapa pequeña con embellecedor y muelle de retorno para garantiza el cierre de la misma.



e01471c793a16073c107e835604070u

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	22/04/2024 15:08



- f) Fabricación asegurando el máximo aprovechamiento de materiales mediante fabricados en polietileno inyectado de alta densidad mediante molde multipunto de inyección.
- g) Equipado con alojamiento para chip.
- h) Marca CE con indicación de nivel sonoro de acuerdo con la directiva 2000/14/CE del Parlamento Europeo. 87,3 db.
- i) Etiqueta medio ambiental del producto y/o Certificación de gestión ambiental del proceso de fabricación.
- j) Serigrafía en cuerpo 400*400 mm

b.2.- Cubo para grandes generadores.

Cubo para gran productor color marrón RAL 8024, de varias capacidades según necesidades detectadas, mínimo 120 L, 2 ruedas. Se deberán suministrar en número de 79 unidades. Deberá estar fabricado con material al menos 80% reciclado certificado y 100% reciclable. Incluirá impresión permanente de materiales que pueden ser depositados en su interior.

b.3.- Cubo doméstico aireado.

Cubo fabricado con polipropileno 100% reciclable, resistente a altas y bajas temperaturas, a la deterioración de los rayos ultravioletas, y a los agentes químicos y biológicos. Se deberá suministrar en número de 4.500 unidades. El cubo es totalmente aireado, estando dotado de ranuras a sus cuatro paredes, en el fondo y en la tapa del cubo. Esto permite que es dé una ventilación completa y continuada, produciéndose el efecto chimenea. Elimina los problemas de permeabilidad, por lo que se eliminan los líquidos que se formarían en el fondo de un cubo tradicional. Está estudiado para producir el efecto aeróbico, conseguir la mínima condensación de agua y permitir la máxima reducción de malos olores, gracias a que los residuos orgánicos no fermentan. Totalmente aireado. Interior reforzado con nervaduras internas, y resistente a los golpes. Sistema de subsección de la bolsa, que permite mantenerla fijada, sin resbalsarse dentro del cubo. Fabricado en un 70% de material reciclado y 100% reciclable. Tapa con cuatro puntos de fijación, patas de 2 cm, cierre de seguridad y posibilidad de insertar un tag. Se incluirá pegatina o serigrafía indicando que se puede depositar.

b.4.- Bolsa compostable de uso doméstico.

Rollo de bolsas de 10 litros con 20-30 unidades por rollo. Medidas 45 x 50 cm. Se deberá suministrar en número de 10.000 rollos (30 ud/rollo). Será una bolsa fabricada en Mater-bi, innovador material ecológico de origen vegetal, biodegradable, compostable, impermeable, transpirable, resistente a la humedad y retención de los malos olores. Perfectamente perforadas para que se puedan separar fácilmente, apertura entre bolsa y bolsa de 3 cm aprox. para facilitar la separación de la bolsa. Cinta



e01471c793a160f3c07e83604070u

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	22/04/2024 15:08



de papel para sujetar el rollo. Certificadas legalmente, siempre se garantiza su completa descomposición durante el compostaje de la materia orgánica, sin liberar ningún elemento tóxico al medio ambiente ni al compost resultante, con sello OK compost.

b.5.- Bolsa/funda compostable gran generador.

Rollo de bolsas con 20 unidades por rollo de fundas biodegradables adaptadas a tamaño de cubo de gran productor. Tamaño mínimo 90*120 cm. Para adaptarse a cubo de 120 L. Será una bolsa fabricada en Mater-bi, innovador material ecológico de origen vegetal, biodegradable, compostable, impermeable, transpirable, resistente a la humedad y retención de los malos olores. Cinta de papel para sujetar el rollo. Certificadas legalmente, siempre se garantiza su completa descomposición durante el compostaje de la materia orgánica, sin liberar ningún elemento tóxico al medio ambiente ni al compost resultante, con sello OK compost.

4.- ANÁLISIS ECONÓMICO

El presupuesto del contrato, de conformidad con el Proyecto aprobado y la modificación del mismo de septiembre de 2022 asciende a la cantidad, IVA excluido, de SETENTA MIL CIENTO SESENTA Y OCHO EUROS (70.168,00 euros), lo que supone un precio del mismo, IVA del 21% incluido, de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES EUROS Y VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (84.903,28 euros).

El presupuesto, IVA excluido, de cada uno de los elementos a suministrar es el siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	UNIDADES	SUBTOTAL
CONTENEDOR VÍA PÚBLICA CARGA TRASERA 1.100 l	264,70 €	120	31.764,00 €
CUBO GRANDES GENERADORES 120 l	40,00 €	79	3.160,00 €
CUBO DOMÉSTICO AIREADO 10l	3,20 €	4.500	14.400,00 €
BOLSA COMPOSTABLE DE USO DOMÉSTICO (10.000 rollos 30 ud/rollo)	0,06 € (1,9€/30ud)	300.000	18.000,00 €
BOLSAS/FUNDA COMPOSTABLES GRAN GENERADOR (237 rollos 20 ud/rollo)	0,60 € 12€/20ud)	4.740	2.844,00 €





5.- ANÁLISIS DEL PROCEDIMIENTO

a) Justificación del procedimiento:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 LCSP y siguientes, y teniendo en cuenta su valor estimado, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto.

b) Calificación del contrato:

El contrato objeto de licitación tiene la calificación de contrato de suministro, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

c) Condiciones especiales de ejecución:

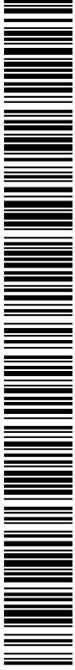
A fin de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 202 de la LCSP, se consideran como condiciones especiales de ejecución de tipo social y medioambiental que podrían ser incluidas en el clausulado del contrato las siguientes:

- a) De tipo Social:
 - o Los servicios necesarios para la ejecución del contrato se desarrollarán respetando las normas socio-laborales vigentes en España y en la Unión Europea o de la Organización Internacional del Trabajo.
 - o La empresa deberá, a lo largo de toda la ejecución del contrato, abonar el salario recogido en el convenio colectivo de aplicación según la categoría profesional que le corresponda a la persona trabajadora, sin que en ningún caso el salario a abonar pueda ser inferior a aquel.
 - o La empresa adjudicataria estará obligada a facilitar al órgano de contratación durante la ejecución del contrato cuanta información éste le requiera sobre las condiciones de trabajo que se apliquen efectivamente a las personas trabajadoras adscritas a su ejecución.
- b) De tipo medioambiental:
 - o La empresa dispondrá de los medios de protección necesarios para que los vertidos accidentales puedan ser tratados como residuos controlados.
 - o Se deberá procurar la mínima generación de residuos peligrosos y no peligrosos, así como su reutilización o reciclabilidad.

6.- CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto se considera que procedería iniciar el expediente de contratación con la consiguiente elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) y Pliego de Cláusulas Administrativas del Contrato.

**El Secretario Accidental
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUAN JOSE HERNANDEZ ARNAU	Secretario	22/04/2024 15:08